

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 745/2021

## Información pública

Por D. Adam Paul Rigden, se ha solicitado Licencia de actividad para "LOCAL DE COMIDA PARA LLEVAR (TAKE AWAY)", en local comercial situado en calle Ribera del Genil, 11, de este término municipal de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente se podrá consultar en las Dependencias de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Iznájar, a 29 de enero de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Lope Ruiz López.